



Uribia, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2018-00035-00 y TYBA No. 2018-00013-00, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Demandado: MARLENIS PANA ARPUSHANA.

Para darle cumplimiento a lo ordenado mediante providencia proferida por este juzgado, fechada diez (10) de agosto de 2021, a través del cual se ordenó condenar en costas a la ejecutada, procede el juzgado a fijar las agencias en derecho, atendiendo lo normado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura. -

En consecuencia, se fija las agencias en derecho en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 984.645.00).**-

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez